



DEPENDENCIA

NÚMERO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCION DE SU NÚMERO

ASUNTO

JURÍDICO CONSULTIVO ÁREA CONTRATOS

C.O.-0131/2004-A

CONTRATO DE COMODATO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004 - 2006

CONTRATO DE COMODATO que celebran por una parte el HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO, representado en este acto por los ciudadanos LIC. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ, LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, Y LIC. CARLOS ENRIGUE ZULOAGA en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, y Síndico Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL COMODANTE" y por la otra parte, el Organismo Público Descentralizado SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO (DIF ZAPOPAN), representado en este acto por la MTRA. MARÍA INDUVIJES YOLANDA MANCILLA PANTOJA, en su carácter de DIRECTORA GENERAL de dicho organismo, a quien en lo sucesivo se les denominará "EL COMODATARIO"; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL COMODANTE":

a) Es un Nivel de Gobierno y que de conformidad con el artículo 115 ciento quince, fracción II dos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 2 dos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley.

b) Es facultad de los Ayuntamientos, concertar convenios o contratos con instituciones públicas, con el fin de colaborar con dichas autoridades en el desempeño de sus funciones.

c) En Sesión Ordinaria de fecha 13 trece de agosto del 2004 dos mil cuatro, se autorizó el presente contrato de comodato.

d) Es propietario del inmueble materia del presente contrato, tal y como se acredita con la Cesión de Derechos de fecha 28 veintiocho de Agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho, y de la cual se deja copia de la misma, al expediente generado con motivo del presente contrato de comodato.

El cual se ubica en la calle Ramón López Velarde de la colonia La Coronilla, con una superficie de 1,055.00 m2 (mil cincuenta y cinco metros cuadrados) y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: Con la calle Ramón López V. y mide 31.30 mts. (treinta uno punto treinta metros)
- Al Sur: Con la calle Juan José Arreola y mide 31.50 mts. (treinta uno punto treinta metros)
- Al Oriente: Con terreno de uso común y mide 25.50 mts. (veinticinco punto cincuenta metros)
- Al Poniente: con Antonio Panduro y mide 41.50 mts. (cuarenta y uno punto cincuenta metros)

*Ymanuela*

*[Handwritten signature]*



DEPENDENCIA

NÚMERO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

JURÍDICO CONSULTIVO ÁREA CONTRATOS

C.O.-0131/2004-A

CONTRATO DE COMODATO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004 - 2006

Del cual se entregara exclusivamente 844.267 m2 (ochocientos cuarenta y cuatro punto doscientos sesenta y siete metros cuadrados) ubicado según levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas, por conducto de su Departamento de Topografía, con número de oficio 150231/TOP/2-090, de fecha 19 diecinueve de mayo del 2003 dos mil tres, en las calles Juan Ramón Velarde y Juan José Arreola en la Colonia La Coronilla y cuenta con las medidas y linderos que a continuación se describen:

- Al Sureste: (A-B) con una distancia de 31.50 metros (treinta y uno punto cincuenta metros), colinda con la calle Ramón López Velarde.

- Al Sureste: (B-C) con una distancia de 22.55 metros (veintidós punto cincuenta y cinco metros), colinda con propiedad particular.

- Al Suroeste: (C-D) con una distancia de 29.60 (veintinueve punto sesenta metros), colinda con la calle Juan José Arreola.

- Al Noroeste: (D-A) con una distancia de 41.00 metros (cuarenta y uno punto cero metros) colinda con propiedad particular.

Así como los bienes muebles para su equipamiento y funcionamiento que a continuación se describen:

Numero de Patrimonio	Cantidad	Descripción del Artículo
S/N	1	OLLA PRESTO VAPOR
57792	1	GRABADORA PHILIPS AZ 2045/21
57794	1	REFRIGERADOR G. ELECTRIC. PTS 22 LBMWW
S/N	1	PORTAVIDEO QUINTERO BAR
57797	1	COMPU MUEBLE CONTRTERAS NORUEGA
57802	1	CAMA SOFA TAN-MEX 829 FUTTON C/COLCHON
61037 AL 61041	5	ESCRITORIO DE 1.20X.60 L/ TRADICIONAL C/ NOGAL
61042 AL 61049	8	SILLA ESTIBABLE MOD. AB-400 C/NEGRO
S/N	6	ENTREPAÑOS DE .30X85 MTS. CAL. 22 C/ MARFIL
S/N	4	POSTE DE 2.20 MTS. CAL. 16 C/MARFIL
61050 Y 61052	2	LOCKER METALICO DE 5 PUERTAS C/CHAPA C/MARFIL
61056	1	ARCHIVERO L/3000 DE 4 GAV. C/MARFIL
61058 AL 61061	4	TABLONES DE 1.20 MTS DIAM. DE FIBRA DE VIDRIO.
61066 Y 61067	2	MESAS .90X.90 MTS. CUB. DE FORMICA B/FIERRO FUNDIDO
61072 Y 61101	30	SILLA CAPFCE ASIENTO Y RESPALDO METALICOS C/PARRILLA
61126 Y 61128 AL 61134	8	SILLA MARRITO METALICA C/MARFIL
61143 AL 61172	30	SILLA INFANTIL MOD-BAMBY C/FORMAICA C/379
61173 AL 61202	30	MESA INFANTIL MOD. BAMBY C/FORMAICA C/379
61204 AL 61206	3	MESA .75X.75 MTS. C/FORMAICA C/379
61207AL 61246	40	SILLA MOD. VENECO METALICO



DEPENDENCIA

NÚMERO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

JURÍDICO CONSULTIVO ÁREA CONTRATOS

C.O.-0131/2004-A

CONTRATO DE COMODATO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004 - 2006

		ESMALTADA
61251	1	PIZARRON COMBINADO DE .60X.90 MTS MCO. DE ALUMINIO
61253 AL 61255	3	PIZARRON BLANCO DE 1.50X0.90 MTS. MCO DE ALUMINIO
S/N	12	ENTREPAÑOS DE .30X85MTS. CAL. 22C/MARFIL
S/N	8	POSTE DE 2.20 MTS. CAL. 16C/MARFIL
S/N	2	GABINETE AGLOMERADO EN COLOR BLANCO
61256	1	ROTAFOLIO CON PIZARRON BLANCO
S/N	1	CHANGUERO DOBLE MODELO IND. 005
57808	1	TANQUE ESTACIONARIO 300LTS. CON REG. R1A
61105	1	TELEVISOR PHILIPS
61106	1	EXTRACTOR DE JUGO STAR MIX
61107	1	BATIDORA OSTERIZER
61108	1	VIDEO GRABADORA PANASONIC
S/N	1	BATERIA DE COCINA YUSHA
61109	1	ESTUFA 30 PULGADAS ALMENDRA MABE
61110	1	LICUADORA OSTERIZER
S/N	1	GRAND COUPE
S/N	1	PATIO PLAYHAUSE
S/N	1	DELUXE TRIKE
S/N	1	ACTIVITE GYM
S/N	1	PICK UP TRUCK
S/N	1	CANASTA BASQUET BALL
S/N	1	ROART REV. MOSTER TRUCK
S/N	1	BIG BUILDING BLOCKS
S/N	1	CASTLE SANDBOX
S/N	1	WIDE TRUCK WAGON
S/N	1	ARENERO DINOSAURIO
S/N	1	TENDER HEART TEA PARTY
S/N	1	WAVE CLIMBER
S/N	1	JUEGO UTENCILIOS DE COCINA
S/N	1	RELOJ DE PARED
S/N	1	ARROCERA TEFLON ALPRO
S/N	1	BATERIA ACERO INOX.
66343	1	MESA RECTA CON PORTAGARRAFÓN
S/N	1	COLADERA DE ACERO
S/N	3	BOTE KARTELL GDE.
S/N	3	ENSALADERA PLASTICO
S/N	2	COLADERAS PLASTICO
S/N	2	BOTE LECHERO 6 LITROS
S/N	2	ESCURRIDOR PARA LOZA
S/N	4	CUCHARA DE ACERO GDE.
S/N	1	CUCHARON DE ACERO
S/N	2	PALA PARA TEFLON
S/N	10	ESCOBA BODEGUERA
S/N	10	TRAPEADOR
S/N	3	RECOJEDOR LAMINA
S/N	3	RECOJEDOR BOTE LAMINA
S/N	10	ESCOBETA ESTROPAJO
S/N	1	VAPORERA
S/N	10	JERGA PARA COCINA
S/N	2	OLLA ACERO INOXIDABLE

*Ymaccella*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004 - 2006

DEPENDENCIA

NÚMERO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

JURÍDICO CONSULTIVO ÁREA CONTRATOS

C.O.-0131/2004-A

CONTRATO DE COMODATO

**II.- DECLARA "EL COMODATARIO ":**

a).- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, el cual cuenta con personalidad jurídica para contraer derechos y obligaciones de conformidad con su Decreto de creación número 12,036 doce mil treinta y seis de fecha 13 trece de abril de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

b).- Dentro de los objetivos del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO (DIF ZAPOPAN)**, están el asegurar la atención permanente a la población marginada, la promoción del municipio del bienestar social y el desarrollo de la comunidad, el fomentar la educación escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental, coordinar todas las tareas en materia de asistencia social.

*[Firma manuscrita]*

c).- Tiene su domicilio en Avenida Laureles S/N, en el municipio de Zapopan, Jalisco.

Por todo lo anterior, las partes, de común acuerdo, sujetan el presente contrato a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- "EL COMODANTE"** entrega en comodato a **"EL COMODATARIO"** el inmueble así como los bienes muebles propiedad municipal descrito en el inciso d) de las Declaraciones de **"EL COMODANTE"** que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido como si a la letra se hubiera transcrito para ser destinado en su integridad a albergar y prestar los servicios de Centro de Atención Infantil.

Dicho predio se declara desincorporado del servicio público y catalogado como área del dominio privado del Municipio, a efecto de celebrar respecto al mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 treinta y seis fracción V quinta, 87 ochenta y siete fracción IX novena y 38 treinta y ocho fracción II segunda de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**SEGUNDA.-** El presente contrato de comodato se sujetará a las siguientes condiciones:

a) **"EL COMODATARIO"**, renuncia expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto a la edificación, ampliación o mejoras que se lleven a cabo en el predio materia del comodato.

b) El inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los servicios de Centro de Atención Infantil.

c) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta de **"EL COMODATARIO"**, quedando exento **"EL COMODANTE"** de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar **"EL COMODATARIO"**.

*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004 - 2006

DEPENDENCIA

NÚMERO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

JURÍDICO CONSULTIVO ÁREA CONTRATOS

C.O.-0131/2004-A

CONTRATO DE COMODATO

d) "EL COMODATARIO" se obliga a no conceder a terceros el uso del inmueble materia de este contrato, sin el consentimiento expreso y por escrito de "EL COMODANTE".

e) "EL COMODATARIO" se obliga a poner toda diligencia en la conservación del bien mueble y los bienes inmuebles así como responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños y sin derechos para repetir en contra de "EL COMODANTE", el importe de los gastos ordinarios que se originen para el uso y la conservación del bien entregado en comodato.

f) "EL COMODATARIO" deberá colocar al frente del predio materia del presente contrato y en un lugar visible, una placa lo suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: "Este predio es propiedad municipal y fue entregado para la operación del Centro de Atención Infantil La Coronilla", dicha placa le será proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal.

#### TERCERA.- VIGENCIA.-

El presente contrato de comodato se concede a partir del día 13 trece de Agosto del 2004 dos mil cuatro, hasta el término de la presente Administración, siendo este el 31 treinta uno de diciembre del 2006 dos mil seis.

Salvo que en el periodo de vigencia del presente contrato, existan Organizaciones de la Sociedad Civil que pretendan hacerse cargo del Centro de Atención Infantil materia del presente contrato de comodato y, siempre y cuando demuestren que cuentan con la capacidad para hacerlo y el H. Ayuntamiento de Zapopan apruebe que se transfieran a éstas, mediante acuerdo de correspondiente.

#### CUARTA.- DE LA RESCICION.-

"EL COMODANTE" podrá dar por concluido el contrato y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del objeto directo del comodato, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que "EL COMODATARIO":

- 1.- No cumpla con las obligaciones a su cargo;
- 2.- Exista causa de interés público debidamente justificada;
- 3.- Dé al inmueble un uso diverso al señalado.

En estos casos, "EL COMODATARIO" queda obligado a devolver el inmueble a "EL COMODANTE" sin necesidad de determinación judicial, en un plazo que no exceda de 30 treinta días, contados a partir de la fecha de notificación, respecto de la rescisión del contrato, y por consiguiente, "EL COMODANTE" quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del presente contrato, una vez transcurrido dicho plazo.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004 - 2006

DEPENDENCIA

NÚMERO

ASUNTO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

**JURÍDICO CONSULTIVO ÁREA CONTRATOS**

**C.O.-0131/2004-A**

**CONTRATO DE COMODATO**

**QUINTA.- "EL COMODANTE"** podrá solicitar la devolución del inmueble, así como del equipo asignado al centro como parte de la infraestructura, antes de la conclusión del termino de vigencia del contrato de comodato, una vez que cuente con una organización civil capacitada y reconocida para la operación y administración del centro y para lo cual será requisito indispensable el Acuerdo del Ayuntamiento en la cual se rescinda el contrato de comodato con el Organismo Público Descentralizado denominado **"SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO (DIF ZAPOPAN)"**

**SEXTA.-** Se designa a la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, para que de seguimiento del cumplimiento del presente contrato, dentro de la esfera de su competencia

**SEPTIMA.- COMPETENCIA.-** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo establecido en el presente contrato, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Leído que fue el anterior contrato, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman por quintuplicado para su debida constancia, a los 13 trece días del mes de Agosto del 2004 dos mil cuatro.

POR "EL COMODANTE"

*[Firma]*  
LIC. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Firma]*  
LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO  
LOZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*[Firma]*  
LIC. CARLOS ENRIGUE ZULOAGA  
SINDICO

POR "EL COMODATARIO"

**"SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO (DIF Zapopan)"**

*[Firma]*  
MTRA. MARÍA INDUVIÉS YOLANDA MANCILLA PANTOJA,

TESTIGOS

*[Firma]*  
LIC. NORMA LIVIER BLANCO NÚÑEZ  
NLBN.MJGM

*[Firma]*  
C. MARIA JOSÉ GARCÍA MURILLO

**Ciudad Zapopan**  
Para Realizarnos